



Noticias



Santiago, 29 de junio de 2017

Políticas públicas.

Publican “Responsabilidad y precaución en la gestión de nuestros océanos”.

Nuestro país se ha adherido a los más numerosos y variados tratados internacionales orientados al cumplimiento de las distintas metas del ODS N°14.

La Biblioteca del Congreso Nacional, en su sección Políticas Públicas, publicó el artículo “Responsabilidad y precaución en la gestión de nuestros océanos”.

La BCN afirma que con la amenaza del cambio climático y la gran contaminación que han sufrido nuestros océanos, la vida submarina se ha visto fuertemente mermada, por lo que insta a que se tomen medidas que los protejan.

A continuación plantea que las cerca de 8 toneladas de plástico que son lanzadas al fondo marino año a año dan cuenta de un problema mucho más profundo que una simple contaminación, revelan un irresponsable modo de vida y de producción de la población a nivel mundial, de las grandes empresas explotadoras de las zonas económicas exclusivas de los países y de una falta abismal de sensibilidad por parte de todos nosotros frente a estos temas.

Por ello, explica, se han planteado Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS N° 14 “Vida Submarina”) y dentro de las metas a alcanzar destacan para el año 2020 fortalecer la resiliencia de los ecosistemas marinos y costeros; establecer medidas para restaurarlos; reducir al mínimo los efectos de su acidificación; reglamentar la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, ilegal, la no declarada y no reglamentada, y a otras prácticas de pesca destructivas. Además, se plantea la conservación de al menos el 10% de zonas costeras y marinas, y prohibir algunas formas de subvenciones a la pesca en el marco de lo dispuesto y discutido por la Organización Mundial del Comercio.

Luego, el documento recuerda que en la reciente celebración del Día Mundial de los Océanos —el pasado 8 de junio—, los Estados Parte de Naciones Unidas, incluido Chile, se comprometieron a cuidar más de los recursos marinos, estableciendo mayores y mejores regulaciones a la industria pesquera, que fue recibida por diversas comunidades y asociaciones de pescadores artesanales como una excelente noticia. A lo anterior, agrega, las Naciones Unidas celebró la Conferencia de Océanos a comienzos del presente mes, y en julio la Presidenta Bachelet informará ante la misma ONU en su “Presentación Nacional Voluntaria” sobre la implementación de los ODS en el país, el estado a nivel nacional del ODS N°14.

La BCN arguye que no se puede adjudicar a tan sólo un país el estado actual de los océanos y el

cambio climático hace que estemos expuestos cada vez con mayor rigor a fenómenos que afectan de manera significativa nuestros recursos marinos con el consiguiente impacto ambiental, económico y social que ello involucra.

En esta línea, se expone que en nuestro país en mayo de 2016 afloró con mayor intensidad que nunca la marea roja, dejando varadas ballenas, sardinas y salmones y sus consecuencias no han podido superarse hasta el día de hoy.

Asimismo, añade la BCN, una nueva fuente de energía y técnica de extracción que se está utilizando es el método del fracturamiento hidráulico o fracking, peligroso para los océanos, porque tiene el potencial de contaminar con los más diversos químicos las aguas subterráneas que pasarán eventualmente al océano.

Pese a ello, se destaca en el texto que nuestro país se ha adherido a los más numerosos y variados tratados internacionales orientados al cumplimiento de las distintas metas del ODS N°14, que tienden a eliminar la pesca ilegal y otorgan directrices para la aplicación de buenas prácticas en materia pesquera.

Además, agrega el documento, el Gobierno de Chile también ha hecho esfuerzos para regular la biodiversidad de los océanos y sus ecosistemas. Un Proyecto de Ley que se está tramitando en el Congreso en estos momentos es aquél que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas. En Primer Trámite en la Comisión de Medio Ambiente del Senado, el Proyecto busca regular diversos ecosistemas y áreas protegidas, de tal manera, establece en su artículo 78 letra e) que “el Servicio podrá autorizar o denegar la pesca, la colecta, la captura y la caza de especies exóticas, así como la recolección de sus partes o derivados, dentro de las áreas protegidas”.

[Vea texto íntegro del documento](#)

RELACIONADOS

[*CGR determina que proyectos ingresados al SEIA después de iniciada su ejecución deben ser evaluados y comunicados a la Superintendencia del Medio Ambiente...](#)

[*CIDH llama a proteger defensores de la tierra y el medio ambiente...](#)

[*ONU recuerda el Día Mundial del Medio Ambiente...](#)
